



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTRATO N° 43/2025

"Adquisición de Cubiertas. Segundo Llamado -Plurianual" ID: 467.589

Entre el **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, con domicilio en las calles El Paraguay Independiente y Ayolas de la ciudad de Asunción, representada para este acto el señor **César Daniel Ibarrola Cano**, Ministro - Director General de Administración y Finanzas, con cédula de identidad civil número 811.508, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el señor **Alejandro Galanti Barrientos**, con Cédula de Identidad N° 1.476.968; Representante Legal de la empresa **TORQUE S.A.** con **RUC N° 80054009-3**, domiciliado en la Avda. Eusebio Ayala N° 4797, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO de "Adquisición de Cubiertas. Segundo Llamado -Plurianual"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Adquisición de Cubiertas. Segundo Llamado -Plurianual.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato y sus Adendas o modificaciones;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 467.589

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 26/2025, para la Adquisición de Cubiertas Plurianual 2do. llamado convocado, por el Gabinete Civil – Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 3342/2025.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Ítem	Código	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	25172504-001	Cubierta para automóvil 185/65 R15	Unidad	Unidad	1	Marca: FATEO Fabricante: FATE S.A.I.C.I Procedencia: Argentina Nro_Certificado_ Origen_Nacional: N/A	Gs. 910.000	Gs. 910.000





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTRATO N° 43/2025

"Adquisición de Cubiertas. Segundo Llamado -Plurianual" ID: 467.589

2	25172504-002	Cubierta para camioneta 255/60 R18 AT25 ATR	Unidad	Unidad	1	Marca: FATEO Fabricante: FATE S.A.I.C.I Procedencia: Argentina Nro_Certificado_ Origen_Nacional: N/A	Gs. 1.850.000	Gs. 1.850.000
3	25172504-002	Cubierta para camioneta LT245/75R16 120Q ATR	Unidad	Unidad	1	Marca: FATEO Fabricante: FATE S.A.I.C.I Procedencia: Argentina Nro_Certificado_ Origen_Nacional: N/A	Gs. 1.752.000	Gs. 1.752.000
4	25172504-002	Cubierta para camioneta 265/65 R17 ATR	Unidad	Unidad	1	Marca: FATEO Fabricante: FATE S.A.I.C.I Procedencia: Argentina Nro_Certificado_ Origen_Nacional: N/A	Gs. 1.680.000	Gs. 1.680.000
5	25172504-001	Cubierta para automóvil P195/55 R15 85H	Unidad	Unidad	1	Marca: FATEO Fabricante: FATE S.A.I.C.I Procedencia: Argentina Nro_Certificado_ Origen_Nacional: N/A	Gs. 920.000	Gs. 920.000
6	25172504-001	Cubierta para automóvil P195/50 R16 84H	Unidad	Unidad	1	Marca: FATEO Fabricante: FATE S.A.I.C.I Procedencia: Argentina Nro_Certificado_ Origen_Nacional: N/A	Gs. 944.000	Gs. 944.000
7	25172504-9999	Cubierta para Minivan/Minibus 205/75 R16 C 113R ATR	Unidad	Unidad	1	Marca: FATEO Fabricante: FATE S.A.I.C.I Procedencia: Argentina Nro_Certificado_ Origen_Nacional: N/A	Gs. 1.140.000	Gs. 1.140.000
8	25172504-002	Cubierta para camioneta 225/55 R18 ATR	Unidad	Unidad	1	Marca: FATEO Fabricante: FATE S.A.I.C.I Procedencia: Argentina Nro_Certificado_ Origen_Nacional: N/A	Gs. 1.480.000	Gs. 1.480.000
9	25172504-002	Cubierta para camioneta P235/60 R18 107V ATR	Unidad	Unidad	1	Marca: FATEO Fabricante: FATE S.A.I.C.I Procedencia: Argentina Nro_Certificado_ Origen_Nacional: N/A	Gs. 1.720.000	Gs. 1.720.000
10	25172504-002	Cubierta para camioneta P225/60 R17 99H ATR	Unidad	Unidad	1	Marca: FATEO Fabricante: FATE S.A.I.C.I Procedencia: Argentina Nro_Certificado_ Origen_Nacional: N/A	Gs. 1.352.000	Gs. 1.352.000
11	25172504-002	Cubierta para camioneta LT205/75/R15 99T ATR	Unidad	Unidad	1	Marca: FATEO Fabricante: FATE S.A.I.C.I Procedencia: Argentina Nro_Certificado_ Origen_Nacional: N/A	Gs. 1.428.000	Gs. 1.428.000
12	25172504-002	Cubierta para camioneta 245/70/R16 113T ATR	Unidad	Unidad	1	Marca: FATEO Fabricante: FATE S.A.I.C.I Procedencia: Argentina Nro_Certificado_ Origen_Nacional: N/A	Gs. 1.728.000	Gs. 1.728.000



[Handwritten signature]



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTRATO Nº 43/2025

"Adquisición de Cubiertas. Segundo Llamado -Plurianual" ID: 467.589

13	25172504-002	Cubierta para camioneta 255/65/R17 110T ATR	Unidad	Unidad	1	Marca: FATEO Fabricante: FATE S.A.I.C.I Procedencia: Argentina Nro_Certificado_ Origen_Nacional: N/A	Gs. 1.574.000	Gs. 1.574.000
14	25172504-002	Cubierta para camioneta 265/60 R18 ATR	Unidad	Unidad	1	Marca: FATEO Fabricante: FATE S.A.I.C.I Procedencia: Argentina Nro_Certificado_ Origen_Nacional: N/A	Gs. 1.870.000	Gs. 1.870.000
15	25172504-002	Cubierta para camioneta 225/65 R17 ATR	Unidad	Unidad	1	Marca: FATEO Fabricante: FATE S.A.I.C.I Procedencia: Argentina Nro_Certificado_ Origen_Nacional: N/A	Gs. 1.484.000	Gs. 1.484.000
16	25172504-002	Cubierta para camioneta 285/60 R18 ATR	Unidad	Unidad	1	Marca: FATEO Fabricante: FATE S.A.I.C.I Procedencia: Argentina Nro_Certificado_ Origen_Nacional: N/A	Gs. 1.980.000	Gs. 1.980.000
17	25172503-002	Cubierta para camión 10.00 R20 16PR 146/143L ATR	Unidad	Unidad	1	Marca: FATEO Fabricante: FATE S.A.I.C.I Procedencia: Argentina Nro_Certificado_ Origen_Nacional: N/A	Gs. 3.400.000	Gs. 3.400.000
18	25172504-9999	Cubierta para Minivan/Minibus 215/75 R17.5 126/124 M ATR	Unidad	Unidad	1	Marca: FATEO Fabricante: FATE S.A.I.C.I Procedencia: Argentina Nro_Certificado_ Origen_Nacional: N/A	Gs. 2.120.000	Gs. 2.120.000
19	25172504-9999	Cubierta para Minivan/Minibus 225/70 R15 C 112R ATR	Unidad	Unidad	1	Marca: FATEO Fabricante: FATE S.A.I.C.I Procedencia: Argentina Nro_Certificado_ Origen_Nacional: N/A	Gs. 1.424.000	Gs. 1.424.000
20	25172504-002	Cubierta para camioneta LT245/75 R16 120Q ATR	Unidad	Unidad	1	Marca: FATEO Fabricante: FATE S.A.I.C.I Procedencia: Argentina Nro_Certificado_ Origen_Nacional: N/A	Gs. 1.748.000	Gs. 1.748.000
21	25172504-002	Cubierta para camioneta 265/70 R18 ATR	Unidad	Unidad	1	Marca: FATEO Fabricante: FATE S.A.I.C.I Procedencia: Argentina Nro_Certificado_ Origen_Nacional: N/A	Gs. 2.100.000	Gs. 2.100.000
22	25172504-9999	Cubierta para Minivan/Minibus 195/70 R15 ATR	Unidad	Unidad	1	Marca: FATEO Fabricante: FATE S.A.I.C.I Procedencia: Argentina Nro_Certificado_ Origen_Nacional: N/A	Gs. 1.320.000	Gs. 1.320.000
23	25172504-002	Cubierta para camioneta 265/70 R16 112T ATR	Unidad	Unidad	1	Marca: FATEO Fabricante: FATE S.A.I.C.I Procedencia: Argentina Nro_Certificado_ Origen_Nacional: N/A	Gs. 1.520.000	Gs. 1.520.000



94B



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTRATO N° 43/2025

"Adquisición de Cubiertas. Segundo Llamado -Plurianual" ID: 467.589

24	25172504-001	Cubierta para automóvil P195/55 R15 85H	Unidad	Unidad	1	Marca: FATEO Fabricante: FATE S.A.I.C.I Procedencia: Argentina Nro_Certificado_ Origen_Nacional: N/A	Gs. 864.000	Gs. 864.000
TOTAL								Gs. 38.308.000

Monto Mínimo	Gs. 191.250.000
Monto Máximo	Gs. 382.500.000

El monto mínimo del presente Contrato asciende a la suma de **ciento noventa y un millones doscientos cincuenta mil Guaraníes (Gs. 191.250.000)** y el monto máximo asciende a la suma de **trescientos ochenta y dos millones quinientos mil Guaraníes (Gs. 382.500.000)**.

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a LA CONTRATANTE y a subsanarlos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar a EL PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2027. La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales 2026 y 2027.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo de la Lic. **Gabriela Medina**, funcionaria de la Dirección de Servicios Generales del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato, serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 122, del Decreto N° 2264/2024, por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.



[Handwritten signature]



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTRATO N° 43/2025

"Adquisición de Cubiertas. Segundo Llamado -Plurianual" ID: 467.589

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato debe comunicarse a la DNCP a los fines previos en el Artículo 144 de la citada Ley N° 7021/2022.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/2022, y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al mismo, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

EL PROVEEDOR correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

15. SUSCRIPCIÓN

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 del mes de Octubre del año 2025.


Alejandro Galanti Barrientos
C.I. N° 1.476.968
Torque S.A




César Daniel Ibarrola Cano, Ministro-Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República